



22/2020 PARA LA OFICINA COMPLUTENSE DEL EMPRENDEDOR (COMPLUEMPRENDE)

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación, no cumplen los requisitos de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas

	DNI/ NIE	Apellidos, Nombre	Causa Exclusión
1	***7811*	ARRANZ TORRES, HÉCTOR	5
2	***6110*	GUACHAMIN RENDON, KATHERINE MICHELLE	5, 6
3	***0185*	LEBRUM MENDOZA, RAFAEL ALBERTO	5, 6
4	***0016*	SARRAUTTE, ANALIA VERONICA	6

Causas	
1	No acreditar copia en vigor del DNI o NIE régimen comunitario o no acreditar permiso de residencia
2	Falta Curriculum vitae
3	No aportar certificación académica, en la que figurarán las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas, la nota media de todas las superadas del grado
4	No aportar copia de la tarjeta de residencia, en vigor
5	No tener aprobado, al menos 170 créditos del plan de estudios matriculado.
6	No estar matriculado en el Grado en Ingeniería de Software en la UCM. (mínimo 48 créditos).

Madrid, 17 de julio de 2020

Información básica de Protección de Datos del tratamiento: Becas y Ayudas al Estudio	
Responsable	Vicerrectorado de Estudiantes
Finalidad	Ayudas y becas al estudio o de colaboración
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal y misión en interés público
Destinatarios	Se prevén cesiones
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional
Información Adicional	<a href="https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf">https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-02-14-Info.Adic.BecasAyudasEstudio.pdf</a>